



# MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



## ACTA DE RECEPCION DE OBRA

3

FECHA: 19-ago-22

### CEDULA DE INFORMACION:

EJECUTORA:	<u>MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QRO.</u>	LOCALIDAD:	<u>VILLA PROGRESO</u>
PROGRAMA:	<u>PROGRAMA FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 2022</u>		
FONDO:	<u>FISE 2022</u>		
NOMBRE DE LA OBRA:	<u>REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PROGRESO EN LA LOCALIDAD DE VILLA PROGRESO EN EL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO</u>		
NO. OFICIO DE APROBACION:	<u>2022CE00888</u>	MOD.DE EJECUCION:	<u>CONTRATADA</u>
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	<u>C. JORGE OBREGON ALVAREZ</u>		
No. DE CONTRATO:	<u>MEMQ-DOP-FISE-ADE-2022-009</u>	FECHA DE INICIO:	<u>28-jun-22</u>
FIANZA POR CUMPLIMIENTO:	<u>NO.1093-04140-2 ASEGURADORA ASERTA S.A DE C.V</u>	FECHA DE TERMINO:	<u>12-ago-22</u>

### ESTRUCTURA FINANCIERA:

<b>IMPORTE CONTRATADO INICIAL:</b>	TOTAL:	CONTRATO:	AMPLIACIÓN:
	<u>\$ 1,345,332.54</u>	<u>\$1,345,332.54</u>	
<b>MONTO EJERCIDO:</b>	TOTAL:	CONTRATO:	
	<u>\$1,345,332.54</u>		<u>\$0.00</u>

**DICTAMEN:** PROCEDE LA RECEPCION DE LA OBRA

*DESCRIPCION DE OBRA:*  
SE REALIZO EL TRAZO DE 311.56 METROS LINEALES Y EL RETIRO DE 560.58 METROS CUADRADOS DE EMPEDRADO CON MAQUINA, PARA PODER REALIZAR LA INSTALACION DE 357.95 METROS DE TUBERIA PVC SANITARIA DE 12" DE DIAMETRO SERIE 16.5. ADEMAS DE LA CONSTRUCCION DE 9 POZOS DE VISITA COMUN Y 29 REGISTROS DE 60X 40 CM, CON TABIQUE ROJO DE 7 X 14 X 28 CM, Y 40 DESCARGAS SANITARIAS CON TUBO PVC DE 6" SERIE 20.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

L.A.E IGNACIO ALBERTO FLORES PEREZ  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



ARQ. DONALDO ISAY ARTEAGA MEJIA  
SUPERVISOR DE OBRA

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
POR EL CONTRATISTA

C. JORGE OBREGON ALVAREZ  
CONTRATISTA

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.